

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)
SUCESION
Radicado: 2021-00360

Atendiendo que el abogado JULIAN ALFONSO ARANGO MARTINEZ, allegó correo electrónico el pasado 09 de agosto a las 9:27 de la mañana, indicando que acepta el cargo de partidor, para el cual fue nombrada por este despacho el pasado siete (07) de julio de los corrientes, se le posesiona del mismo y se le autoriza para que realice la labor encomendada, para lo cual se procederá a enviarle el expediente digital al correo juancbernalv2010@hotmail.com confiriéndole un término de veinte (20) días.

No se atiende la aceptación al cargo como partidor que allega la abogada BLANCA CECILIA GOMEZ, toda vez que se nombra al primero que acepte y el correo de Dra. llegó el mismo día, pero a las 11:27 de la mañana.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18a878c05d72e0f7a41bdf59ebcd990a35ababd95d8689f30e15e67171db446b**

Documento generado en 31/08/2022 11:53:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>